GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N°Int.: 8325496

10 NOV 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA 1-6

31. 3j.

10

i'n

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 298186

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°1032 de fecha 11 de Septiembre de 2017, en cuanto a que don Vincenzo ROMANO de nacionalidad ITALIANA ha hecho abandono del país con fecha 23.03.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°14406 DEL 29.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Vincenzo ROMANO de nacionalidad ITALIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Y*IVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración de Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/PSS [448] 12/10/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo